Marcos Paz, 2025. -
15 ABR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-307/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Modernización se solicita la "Adquisición de 1000 (mil) tablets con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas".

Que la adquisición está enmarcada en la implementación del programa Marcos Paz Conectada

Que la solicitud responde a la necesidad de dotar a las instituciones con herramientas que faciliten la modernización tanto en la gestión administrativa como en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que la implementación de estos dispositivos permitirá digitalizar tareas, optimizar el acceso a plataformas de formación y fomentar el desarrollo de competencias digitales para mejorar la calidad del servicio educativo.

Que el uso de las tablets contribuirá a mejorar la conectividad y a reducir la brecha digital, garantizando que los beneficiarios accedan a contenidos educativos, aplicaciones de gestión y sistemas de comunicación institucional. Este equipamiento resulta fundamental para impulsar la inclusión digital y consolidar los objetivos del Programa Marcos Paz Conectada.

Que se necesita adquirir lo siguiente: 1000 tablets con las siguientes especificaciones:

TAMAÑO:

- Largo: 242,5 mm.

- Ancho: 161,3 mm.
- Alto;8,9mm.

ESTRUCTURA:

- Material: Carcasa trasera de aleación de aluminio.

UPC:

- MTKG85 de 8 núcleos (2A75 a 2,0GHz a 1,8GHz).

MEMORIA:

- RAM 6GB (Hasta 10 GB de memoria virtual).
- Almacenamiento interno: Memoria eMMC de 128GB.

PANTALLA:

- Pantalla IPS de 10,1" con resolución de 1020 x 1200 píxeles.
- Pantalla táctil: Capacitiva, modo táctil de 10 puntos (In-cell).

CÁMARAS:

- Delantera 8mp.
- Trasera 13mp con flash

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE:

- Batería: Polímero de litio 3,8V/7000mAh.
- Fuente de alimentación tipo C 5.0v-2 A.
- Interfaz: Tipo Cx1.
- Audio de 3,5 mm x 1.
- SIM *2 + Ranura para tarjeta TF para 3 tarjetas (Tarjeta TF soporta hasta 1 tera).

SENSORES:

- Sensor de gravedad integrado.
- Sensor hall.
- Sensor de luz.
- Luz de flash.

MICRÓFONO Y ALTAVOCES:

- Micrófonos duales e integrados.
- Altavoces doble canal.

CONECTIVIDAD:

- Wifi: Admite protocolo de red 802. 11a/b/g/n/ac, 2,4GHz/ 5GHz.

SOFTWARE:

- Sistema operativo: Compatible con Android 14.

Que el presupuesto oficial total es de pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 209.900.000,00). –

Que mediante Decreto DEM N° 700/2025 de fecha 13 de febrero del corriente, quedó establecido como fecha de apertura de sobres el día 06 de marzo a las 09:30 horas. -

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos (2) oferentes, a saber ALUMINIAR S.A. y ARGSEGURIDAD S.R.L. -

Que mediante Decreto DEM N° 978/2025 de fecha 7 de marzo del corriente se estableció como fecha de apertura de sobres para el segundo llamado el 15 de abril de 2025 a las 09:30 horas. -

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar. –

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber; ALUMINIAR S.A. y NICOLAS ARIEL MINASSIAN. -

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emitió Dictamen el cual es obligatorio mas no vinculante. –

Que se aconseja adjudicar de la siguiente manera: a la firma ALUMINIAR S.A. por la suma de pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 209.900.000,00). -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 7/2025.- Adjudíquese la Licitación Pública N°07/2025 para la "Adquisición de 1000 (mil) tablets con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas" de la siguiente manera;

- A la firma ALUMINIAR S.A: por un total de pesos DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ($ 209.900.000,00). –

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto. -

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo, dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo. -

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Modernización, Prof. Laura Osorio. -

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -

ARTÍCULO 6º.- De forma. -

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1337 Año 2025 Folio 2023